



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2025 y en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha resuelto delegar en el concejal Juan Colomo Martínez, el ejercicio de las funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil de fecha 28 de junio de 2025.

A 27 de mayo de 2025.

El alcalde,
Julián Alarcia Hernando